



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2019

VISTO:

La Resolución N° 053/19 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 3 de mayo de 2019, actuaciones obrantes en Expte. N° 007/19 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia con goce de haberes al Licenciado en Educación Física Fernando Daniel Brizuela del Moral - D.N.I. N° 14.602.257, en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Exclusiva de la Carrera Licenciatura en Educación Física, desde el 8 al 10 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2019)

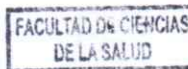
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 053/19 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD